

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXI.

MARZO 1º DE 1898.

NUM. 17

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de autenticidad, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

INFORME

PRESENTADO Á LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE HIDALGO,

POR EL

C. PEDRO L. RODRIGUEZ

GOBERNADOR DEL MISMO,

al abrirse el período de sus sesiones ordinarias el 1º de Marzo de 1898.

SEÑORES DIPUTADOS:

Por precepto constitucional me incumbe informaros en este día acerca de los negocios públicos del Estado, y de los actos de la administración en el breve período de vuestro receso; y al cumplir con este deber, para mí lisonjero, lo haré suscintamente, puesto que en el corto término que llevo de desempeñar el Poder Ejecutivo, apenas ha sido dable imponerse de la situación que guardaban los diversos ramos del servicio, y proveer á las más imperiosas necesidades de la propia administración. Queda reservada para las memorias correspondientes, con que dentro de poco se os dará cuenta, la exposición detallada y comprensiva de todo el año anterior.

Por renuncia que en 3 de Noviembre próximo pasado, presentó el Secretario de Gobernación, y por falta de Secretario de Hacienda, confié tan importantes puestos á las personas que hoy los desempeñan, y de lo cual se dió oportuno aviso á la Cámara. Para algunos Distritos, y con el propósito de satisfacer las exigencias del orden público y las aspiraciones legítimas de los pueblos, se nombraron nuevos Jefes Políticos que cooperasen á la buena marcha administrativa y á excitar la actividad de las poblaciones.

Se mantienen las mejores relaciones con el Gobierno General y los de los Estados, las cuales se manifiestan singularmente en la eficacia con que se obsequian, con toda reciprocidad, las requisitorias cambiadas, ya en favor de intereses del orden civil, y ya para la captura de individuos que después de delinquir en un territorio, pasan al otro con la mira de escapar á la acción de la justicia.

En virtud de esto, de la continua movilización de las Fuerzas de Seguridad, y de los inmediatos correctivos, cuando son necesarios, la tranquilidad no ha sufrido alteración, pues si en Tenango hubo algunos disturbios, fueron en extremo insignificantes, é inmediata y fácilmente sofocados, merced á la actitud pacífica de los pueblos desde el momento en que viéndose libres de extorsiones, experimentan bienestar.

Como vino á conocimiento del Gobierno que en dicho Distrito y el de Tulancingo existían algunos depósitos clandestinos de armas y municiones de propiedad federal, pero poseídos por particulares, se comisionó al Inspector de las Fuerzas de Seguridad para que investigase el paradero de esas municiones y armas, y descubriese á los responsables de las ocultaciones. Se logró hallar varios pertrechos de guerra, que fueron remitidos á los almacenes federales en la Capital, consignándose á los culpables á sus jueces respectivos, y desapareciendo, por tanto, todo elemento de trastorno.

La diversidad de climas que hay en el territorio hidalguen-

se, hace que reinen en cada lugar los males consiguientes á las variaciones de temperatura. El tifo que, es bien sabido, causa algunas víctimas en esta Ciudad como en otras de la República, y generalmente se exacerba en el invierno, aumentó de un modo notable en los últimos meses del año anterior, presentándose como principales centros, la cárcel y el hospital, tanto por circunstancias propias de ambos establecimientos, cuanto por su proximidad á otros, que se encontraron en deplorables condiciones por su falta de higiene. Con este motivo se dictaron disposiciones que la autoridad política llevó á cabo con todo empeño; así se consiguió que la enfermedad, en vez de tomar creces, se disminuyera, quedando limitada á los casos que de ordinario se registran. La viruela, que en otros Estados de la República origina grandes estragos, en éste no se presentó con carácter alarmante, á causa de que se ha combatido con eficacia, habiéndose hecho al efecto varios envíos de linfa vacunal á las autoridades, y recomendádoles que se esfuercen en la vacunación de los niños, convenzan á la clase indígena de las grandes ventajas que trae ese preservativo, y tomen providencias para evitar que se propague tan terrible epidemia.

Objeto de especial atención ha sido el ramo de mejoras materiales; y no podía ser de otra manera, si se tiene en cuenta la apremiante necesidad que hay de dar cima á cierta clase de obras, de que en ninguna manera ha podido prescindirse, como que de tiempo atrás eran reclamadas con imperiosa urgencia. Sólo mencionaré las que se han llevado y se están llevando á cabo en el período que abraza este informe. El Rastro de Ciudad en esta Capital, que era un foco de infección, se puso en buenas condiciones de servicio y bajo la plena dependencia del Municipio. Otro tanto, y por idénticas razones, se hizo con el Panteón, que se encuentra satisfaciendo á su objeto, á lo menos por ahora. Se han ejecutado reparaciones en los edificios destinados á escuelas, Juzgados conciliadores, Hospital Municipal, Escuela correccional, Instituto Literario y Palacio de Gobierno, en esta Ciudad, y en varias oficinas análogas en los Distritos.

Los caminos, sin los cuales difícilmente puede lograrse el desarrollo del comercio y el avance de los pueblos, no han merecido menor atención; y para ponerlos en estado de transitarse cómodamente, se proporcionó á algunos municipios la herramienta necesaria para las obras de reparación. Una sección de Ingenieros ha terminado los estudios topográficos entre Tulancingo y Tenango, y cuadrillas de operarios han emprendido trabajos de apertura formal de vía carretera. Otras cuadrillas reparan los caminos en las cercanías de Molango, Tlanquistengo y Zacualtipán.

La calzada, al Sur de esta Ciudad, que á la par que es una de las vías más importantes de tráfico mercantil, constituye acaso el único paseo, también se está reparando al propio tiempo que se cubren los insalubres desfogues de las atargeas que afluyen allí.

El abastecimiento de aguas para la Capital asimismo se ha atendido, estudiando el contrato ajustado con la Compañía concesionaria, y celebrándose conferencias, con la mira de regularizar la provisión de ese líquido. Aparte de esto, y con el propósito de aumentar el caudal, el Ejecutivo ha acompañado en el reconocimiento de veneros que se le designaron, al perito á quien tiene hecho especial encargo de consagrarle al estudio de ese punto.

Y como es tan sabido cuánto influye en la permanencia de los manantiales la conservación de los arbolados, á su debido tiempo, un Ingeniero agrónomo fué comisionado para explorar los bosques más cercanos á la Capital; y de acuerdo con los dictámenes que ha emitido, desde luego se han puesto por obra sus indicaciones, en el Monte Vedado y en el pintoresco bosque del Hiloche, tan digno de atención, y donde de preferencia trabaja actual y personalmente el expresado perito.

A fin de llevar á buen término el planteamiento del sistema métrico decimal de pesos y medidas, exigido por los progresos del país en el orden mercantil, y por terminantes preceptos legales, se han expedido varias disposiciones encaminadas á vulgarizar el conocimiento del nuevo sistema. Hasta el día en que me hice cargo del Poder Ejecutivo, aun no se establecía la Oficina de segundo orden que previene la ley; era forzoso, pues, instalarla desde luego y en local apropiado, como se verificó, dotándola convenientemente, sin economizar medio alguno que facilite, cuanto más sea posible, el buen servicio del ramo. Como las balanzas que antes se habían distribuido á los municipios, el Gobierno encontró que no llenaban los requisitos legales, tuvo que pedir, y se han recibido de las más acreditadas casas proveedoras, nuevas balanzas y otros útiles, como escantillones, dobles decímetros, etc.

Sin perturbarse el orden público se verificaron las elecciones de Municipales y Jueces Conciliadores en los términos y días señalados. Los Jefes Políticos cuidaron del exacto cumplimiento de la ley, limitándose á prevenir trastornos en actos que deben ser por todo extremo solemnes, y que suelen dar pretexto á inmotivadas ambiciones.

Siendo el ramo de justicia el que más directamente se relaciona con los intereses sociales, se ha buscado la mayor garantía de acierto en el personal que lo desempeñe; y el Ejecutivo ha contribuido á que el nombramiento de jueces recaiga en personas de reconocida honradez. El despacho en el Tribunal Superior lo demuestran las noticias de causas criminales y negocios civiles que con toda regularidad se publican en el «Periódico Oficial». El Ejecutivo espera que el servicio de la judicatura será más activo en el Tribunal y Juzgados de 1ª Instancia, como es ya más expedito en los Conciliadores de la Capital, por virtud de la creación del tercer Juzgado Conciliador, cuya necesidad era bien notoria, y el cual empezó á funcionar el primero de Enero último.

Se ha procurado hasta donde ha sido posible, acudir á las diversas necesidades de las escuelas oficiales, así en lo que mira á su correspondiente dotación de libros y útiles, surtiéndose ampliamente el almacén proveedor, como en lo que toca á la reparación de muebles, al cambio ó mejoramiento de locales, y muy principalmente á la continua supervigilancia de los preceptores, para que con el puntual cumplimiento de sus deberes se satisfaga á lo que la sociedad tiene derecho á esperar. Como una sola persona no podía ejercer esa vigilancia incesante, el Gobierno creyó indispensable dividir el Estado en cuatro zonas, y nombró otros tantos Inspectores, que han llenado su encargo, visitando los establecimientos que más urgentemente lo requerían, y dando con el resultado minuciosa cuenta, que ha servido para remediar los males advertidos, y los que, penoso es decirlo, son muy considerables.

La enseñanza preparatoria y la profesional no han sido menos atendidas que la primaria, pues al Instituto Científico y Literario se ha visto con particular solicitud para que goce del buen nombre á que con justicia debe aspirar, y produzca los frutos que de él se esperan. En los exámenes generales ordinarios, verificados en Noviembre del año anterior, y en los extraordinarios de Enero último, se obtuvieron pruebas del aprovechamiento alcanzado por los alumnos, y en ese concepto se les discernieron los merecidos premios en acto público y solemne.

Bajo otros aspectos, también el plantel se ha mejorado, pues además de las ampliaciones y reformas introducidas en sus departamentos de más importancia y que están ya ahora, bien adelantadas, acaban de recibirse de Europa colecciones que han enriquecido el gabinete de Física, el laboratorio de Química y el museo de Historia Natural; y se ha procurado y se está procurando acopio de cuantos materiales son necesarios para que en todo y por todo se perfeccione, hasta donde sea dable, el mencionado plantel de instrucción.

Para difundir ésta el Gobierno ha extendido hasta cuarenta y cinco el número de los alumnos pensionados que hacen sus estudios en esta Capital, y hasta cincuenta el de los que los hacen en la de la República, pensiones que al año montan á veinticinco mil pesos. Para que á tal desembolso correspondan con sus esfuerzos los pensionados, además de exigirse las pruebas de inscripción y asistencia, se han puntualizado requisitos cuyo no cumplimiento importa la pérdida de la pensión.

La escuela correccional con que cuenta el Estado, aunque hasta hoy no llena las condiciones de las de su género, cubre en lo más urgente la necesidad de un lugar para los corrigendos, y aun para hacer efectivas en su caso, las penas de detención y reclusión, impuestas por los tribunales.

Inútil es encarecer la importancia de lo que de cualquier modo diga relación con la propiedad territorial, sobre todo con la de los indígenas, ya por su vasta extensión, ya por su no despreciable valor, y ya porque no estando consolidada, ha sido objeto de constantes expoliaciones y otros gravísimos abusos. A fin de corregirlos, uno de los primeros actos del Gobierno de mi cargo, fué nombrar especial comisionado que excogitase y propusiese las más prudentes disposiciones. Para allegar los elementos necesarios y conducentes al propio fin, se expidió circular á las autoridades políticas y municipales en solicitud de datos, de los cuales se han recibido ya algunos: ellos y el trabajo de la comisión nombrada se encuentran en estudio en la Secretaría respectiva para dedicar al asunto, en sus múltiples manifestaciones, la atención que se merece.

Por su notoria inutilidad para el servicio público en unos casos, y en otros por exigirlo el mejor régimen ó manejo de los caudales del Estado, se han suprimido algunos pagos de sueldos extraordinarios, y aun varios empleos, resultando economía para el erario, y orden y regularidad en el personal de las oficinas.

A este propósito me es grato exponer que la Hacienda Pública ha mejorado considerablemente, y camina cada día bajo más favorables auspicios. El Ejecutivo, dentro de las facultades que la ley le concede, ha introducido algunas reformas que la experiencia aconsejaba y las necesidades exigían, y se ha afanado porque en el sistema de impuestos que encontró establecido, éstos se repartieran con igualdad proporcional, y en tales términos se hicieran efectivos, no sólo para que desaparecieran injustificadas preferencias, sino más especialmente para que apreciándose con exactitud los rendimientos, con mayor tino se os consultasen modificaciones á la ley, y que por cierto, constituyen materia de las más delicadas.

Entre tanto, y ejercitando expresas facultades, el Ejecutivo, en fines del año anterior, dispuso no se descontara ya, como en efecto no se ha descontado desde Enero último á los funcionarios y empleados del Estado y municipales, el 4 p8 que sobre sus sueldos, retribuciones y pensiones se les venía descontando en muchos años atrás; de este modo se han mejorado, siquiera sea en algo, los emolumentos de los servidores del Estado.

Merced al empeño tomado en la recaudación, y á la pureza en el manejo, las rentas públicas no únicamente han bastado para cubrir las listas civil y militar, sino que han permitido erogar los gastos antes indicados, y que ascienden á \$5,000; abonar veintiún mil pesos por cuenta de créditos insolutos de la Administración pasada; hacer al Municipio de la Capital, que á su vez reportaba un adeudo de \$60,981.46, suplementos para llenar sus obligaciones y levantarse de la postración en que se hallaba; esos suplementos han sido reales ó en numerario, por cantidad de trece mil pesos, y virtuales ó de garantía, por valor de veinticuatro mil pesos; han permitido, finalmente, tener en caja una existencia de cien mil pesos. Los cortes de caja que de Noviembre acá, y en acatamiento á la ley, se publican con toda regularidad y esmero, son la comprobación y pormenor de lo que dejo asentado.

Con el intento de alcanzar en cada vez la mejor organización en las oficinas de ese departamento, se han verificado algunos cambios en el personal, acordado visitas, y consignado el caso á los Tribunales, cuando algún empleado ha aparecido responsable.

Por lo que toca á los Municipios, se ha cuidado de procurarles orden, moralidad y progreso, principalmente en lo relativo á sus rentas, que no se hacían efectivas con toda exacti-

tud, por negligencia ó ignorancia. Para ello han sido visitadas también algunas Tesorerías con favorable éxito, tanto por que se han efectuado reintegros, cuanto porque se ha establecido buen régimen en ellas.

He ahí, Señores Diputados, rápidamente bosquejada la situación administrativa en los momentos en que abris el tercer período de vuestras labores. Si no os pongo de manifiesto deslumbradores cuadros, me tranquiliza la firme convicción de haber aplicado todos mis esfuerzos al engrandecimiento del Estado, como me propongo seguir haciéndolo, inspirándome en el celo y patriotismo que preside á esa H. Cámara.

El Presidente del Congreso C. Diputado Fortunato F. Andrade, contestó en los siguientes términos:

SEÑOR GOBERNADOR:

La exposición que acabais de presentar, impone al H. Cuerpo que me honro en presidir, de que durante su receso último, ha recibido vigoroso impulso la gestión administrativa que en principios de Noviembre del año próximo pasado, se os encargó legalmente, á consecuencia de la dimisión que por sus enfermedades hubo que aceptarse al anterior primer Magistrado de Hidalgo.

El Estado, libre de toda perturbación, ya que felizmente son tan absolutas, así la paz de que goza como la armonía que le sigue ligando con el Gobierno General, del mismo modo que con el de los demás Estados, y especialmente con el de los que le son limítrofes, bien ha podido y puede entregarse de lleno á su régimen interior, colaborando en primer término los Secretarios nombrados para el despacho, y secundándose en peñosamente los rectos propósitos del Gobierno por los encargados de ejercer en los distritos, ora como autoridades políticas, ora como exactores de rentas, y con el personal que al propio tiempo, más satisfaga á las nobles aspiraciones de los pueblos.

Si pues ellos se muestran en actitud pacífica luego que experimentan el bienestar consiguiente á la acción pronta y eficaz de las leyes, cuyo cumplimiento es la mejor prenda de moralidad y de progreso, de asegurarse es que con la oportuna represión de disturbios, que de notoriedad sólo han podido dar quehacer á la policía; con el desarme de parte de la Sierra Norte del Estado, y la entrega de los materiales de guerra allí encontrados, á la Federación á quien pertenecían, y que tan atinadamente se llevó á cabo por Fuerzas de Seguridad de Hidalgo en combinación con las de Puebla y apoyadas por las federales; con el esmero puesto en evitar que las poblaciones sean diezmadas por epidemias como la del tifo y la viruela que son de las que más inminentemente tienden á asolarlas; con la señalada dedicación con que se están viendo las mejoras materiales y entre ellas la reparación y la apertura de caminos que tan poderosamente influyen en la consecución de innumerables bienes tanto públicos como privados; con el solícito cuidado de que comienzan á ser objeto bosques y aguas de tan vital interés actual y de grande porvenir, sobre todo en territorios como el nuestro; con el planteamiento ya bien organizado y completo del sistema métrico decimal de pesas y medidas, que á la par que dirá mucho en favor de la cultura social, ha de simplificar y por consiguiente desarrollar las respectivas operaciones del comercio; y con lo que es más aún que todo lo dicho, con la protección muy especial dispensada á la instrucción pública, necesario é imprescindible sustento de todas las clases de la sociedad, desde las más humildes hasta las más elevadas, para obtener siempre en ellas hombres honrados, inteligentes y laboriosos, así como ciudadanos ilustrados y probos, sin la menor duda que el gobierno se muestra á su vez digno de la pacífica y bien dispuesta y excelente actitud de los pueblos.

Como prueba palmaria de esas nuestras mutuas relaciones entre gobernantes y gobernados, son de tomarse los términos del todo normales en que se han verificado las elecciones municipales y de jueces conciliadores, con el respeto y solemnidad propios de esos actos, para que no resulten irrisorios por ningún género de maquinaciones: en igual sentido está y como señal de ulteriores medidas de organización, los trabajos

para consolidar la propiedad de los indígenas, mercedores de ilimitadas garantías y franquicias como factor que debe ser de innegable importancia en la civilización del país. Análoga explicación tiene la puntualidad con que los contribuyentes acuden á las arcas públicas; y al verse éstas también provistas, aún después de erogaciones de cuantía, debido á la honrada y cumplida administración de los caudales del Estado, consiguiente es que al propio tiempo que se prepare la realización de obras de mayor importancia y de más grande costo, se elaboren las modificaciones, en verdad delicadas, que requiere la ley de hacienda. A las iniciativas en esa materia y á las que en las demás se han indicado, les prestará estudio preferente y asiduo la H. Legislatura que, por mi conducto, se complace en tomar nota de los primeros pasos del nuevo personal de la administración, á cuyo frente os encontráis. Señor Gobernador, y por lo que la misma Cámara dará su resuelta cooperación.

COMERCIO INTERIOR.

IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$3.00 cs. hectólitro, frijol \$4.00cs. id. garbanzo, \$5.00 cs. id. haba, \$4.00 cs. id. arroz, \$21.00 cs. 100 kilos, manteca \$39.00 id. harina, \$10.00 cs. id. café, \$75.00 cs. id. azúcar, \$24.00 cs. id. panela, \$17.00 cs. id. sal, \$5.00 cs. id. carne de res. \$21.00 id.

JACALÁ.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$0.03 cs. litro, frijol \$0.08 cs. litro id. pilón, \$4.25 cs. los 100 kilos, sal \$0.10 cs. litro, jabón \$0.50 cs. kilo, café \$0.30 cs. id. azúcar, \$0.20 cs. id. manteca, \$0.42 cs. id. carne de res, \$0.26 cs. id. carbón, 2 kilos por 1 cs.

ATOTONILCO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro \$0.04 cs., frijol negro id. \$0.08 cs., frijol bayo id. \$0.06 cs., haba id. \$0.05 cs., azúcar kilogramo \$0.24 cs., arroz id. \$0.17 cs., carne de res 11 kilogramos \$3.00 cs., café 11 id. \$9.00 cs., harina hilógramo \$0.13 cs., piloncillo id. \$0.11 cs., arvejón litro \$0.06 cs., chile ancho kilogramo \$0.52 cs., sal de mar id. \$0.04 cs., carne de cerdo id. \$0.04 cs., manteca id. \$0.54 cs.

HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 cs. kilo, almidón yuca \$0.23 cs. id., almidón de trigo \$0.58 cs. id., azúcar \$0.35 cs. id., café \$0.42 cs. id., carne de res \$0.14 cs. id., frijol \$0.08 cs. litro, harina \$0.28 cs. kilo, maíz \$0.03 cs. litro, manteca..... \$0.58 cs. kilo, piloncillo \$0.10 cs. id., sal \$0.08 cs. litro.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros, \$4.50 cs. carga de frijol de 181 litros, \$12.00 cs. carga de arvejón de 181 litros, \$10.00 cs. carga de piloncillo de 690 kilogramos. \$5.00 cs. manteca por 11 $\frac{1}{2}$ kilogramos, \$4.00 cs. carne de res, por igual peso, \$2.00 cs. chilpotle carga de 181 litros \$5.00 cs.

METZTITLAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz, los 100 litros, \$2.00 cs., frijol, los 100 litros, \$6.00 cs., azúcar el kilogramo \$0.26 cs. café el kilogramo \$0.54 cs., harina carga de 184 kilogramos, \$26.00 cs., pilón carga de 161 kilogramos, \$14.40 cs., chile ancho, el kilogramo \$0.52 cs., chilpotle, el kilogramo, \$0.52 cs., manteca, el kilogramo, \$0.40 cs., carne de res, el kilogramo, \$0.22 cs., carne de cerdo, el kilogramo \$0.25 cs., aguardiente de pilón, barril de 73 litros, \$10.00 cs.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 3 cs., el de frijol 8 cs., el de arvejón 3 cs., el kilogramo de chilpotle 83 cs., el de pilón, 14 cs., el de café 83 cs., el de manteca, 73 cs., el de jabón 55 cs., el de sal 10 cs., el de chile ancho 73 cs., el de carne de res 28 cs.

APAM.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros, \$3.00 cs. frijol los 100 litros, \$3.50 cs. haba los 100 litros, \$5.00 cs. arvejón los 100 litros, \$6.00 cs. piloncillo el kilo, \$0.9 cs. chile ancho el kilo, \$0.56 cs. chile pasilla el kilo, \$0.43 cs. chile mulato el kilo, \$0.43 cs. chilpotle kilo, \$0.44 cs. carne de res kilo, \$0.32 cs. manteca kilo, \$0.53 cs.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza, tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 cs., frijol los 100 litros \$6.00 cs., cebada los 100 litros \$1.50 cs., arvejón los 100 litros \$5.50 cs., haba los 100 litros \$5.50 cs., garbanzo los 100 litros \$6.00 cs., trigo los 100 litros \$5.50 cs.

TULANCINGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz litro, \$0.07 cs., frijol negro, litro \$0.09 cs., frijol bayo litro, \$0.09 cs., haba litro, \$0.06 cs., arroz kilo, \$0.20 cs., manteca kilo, \$0.40 cs., sal del mar kilo, \$0.04 1/2 cs., café kilo, \$0.50 cs. arvejón litro, \$0.06 cs., chile ancho de primera kilo, \$0.56 cs. harina kilo, \$0.11 cs. chile potle kilo, \$0.48 cs. chile pasilla kilo, \$0.50 cs. chile mulato kilo, \$0.44 cs. azúcar blanca kilo, \$0.22 cs. azúcar entreverada kilo, \$0.18 cs. azúcar triguena kilo, \$0.18 cs. piloncillo kilo, \$0.11 cs. garbanzo litro, \$0.20 cs. aguardiente litro, \$0.25 cs., carne de res kilo, \$0.24 cs. carne de carnero kilo, \$0.26 cs. carne de cerdo kilo, \$0.54.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectólitro, \$2.75 cs. frijol hectólitro, \$5.00 cs. garbanzo hectólitro, \$5.00 cs. cebada hectólitro, \$3.00 cs. piloncillo kilo, \$0.11 cs. café kilo, \$0.50 cs., harina kilo, \$0.18 cs. sebo kilo \$0.27 cs. manteca kilo, \$0.50 cs., carne de res kilo, \$0.25 cs. sal kilo, \$0.10 cs. arroz kilo, \$0.25 cs. chile ancho kilo, \$0.54 cs. chile pasilla kilo, \$0.60 cs.

HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: hectólitro de maíz \$4.00 cs., de frijol \$6.00 cs., de garbanzo \$10.00 cs., de arvejón \$4.00 cs., kilo de carne de res \$0.17 cs., de carnero \$0.26 cs., de cerdo \$0.26., de arroz \$0.17 cs., de manteca \$0.53 cs., de sal de mar \$0.11 cs., de chile pasilla \$0.54 cs. y de ancho \$0.45. cs.

Gobierno General.

PEDRO L. RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, á sus habitantes, sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, se me ha dirigido lo siguiente:

"Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sección de América, Asia y Oceanía.—México, 28 de Diciembre de 1897.

El Señor Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"**PORFIRIO DIAZ**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

"Que el día veintinueve de Octubre del presente año, se concluyó y firmó en la ciudad de Washington, por medio de Ple-

nipotenciarios debidamente autorizados al efecto, una Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, en la forma y del tenor siguientes:

"Deseando los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América dar pleno cumplimiento á las estipulaciones de la Convención concluida y firmada en Washington el 1° de Marzo de 1889, para facilitar la ejecución de los principios contenidos en el Tratado firmado entre las dos Altas Partes Contratantes el 12 de Noviembre de 1884, y evitar las dificultades causadas por los cambios en los cauces de los ríos Bravo del Norte y Colorado, en las partes que sirven de límite á las dos Repúblicas;

Y debiendo expirar el 24 de Diciembre de 1897 el plazo fijado en el artículo IX de la Convención de 1° de Marzo de 1889, ampliado por las Convenciones de 1° de Octubre de 1895 y 6 de Noviembre de 1896;

Y considerando conveniente las dos Altas Partes Contratantes prorrogar el plazo estipulado en el artículo IX de la Convención de 1° de Marzo de 1889, y en el artículo único de la de 1° de Octubre de 1895 y de la de 6 de Noviembre de 1896. á fin de que la Comisión Internacional de Límites pueda concluir el examen y decisión de los casos que se le han sometido, han nombrado con ese objeto sus respectivos Plenipotenciarios, á saber:

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, á Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Washington, y

El Presidente de los Estados Unidos de América, á John Sherman, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América; Quienes, después de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, encontrándolos en buena y debida forma, y puestos de acuerdo entre sí, han convenido en el artículo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO.

La duración de la Convención de 1° de Marzo de 1889, firmada entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que, conforme á las estipulaciones de su artículo IX, debía permanecer vigente por cinco años, contados desde la fecha del canje de sus ratificaciones, cuyo plazo se amplió por la Convención de 1° de Octubre de 1895, hasta el 24 de Diciembre de 1896, y por la Convención de 6 de Noviembre de 1896, hasta el 24 de Diciembre de 1897, se prorroga por la presente Convención, por el periodo de un año contado desde esta última fecha.

Esta Convención será ratificada por las dos Altas Partes Contratantes, de acuerdo con sus respectivas Constituciones, y las ratificaciones se canjearán en Washington, tan pronto como sea posible.

En fé de lo cual, los infrascritos, en virtud de nuestros respectivos poderes, hemos firmado esta Convención por duplicado, en las lenguas española é inglesa, y les hemos puesto nuestros respectivos sellos.

Hecho en la ciudad de Washington, el día 29 de Octubre del año de mil ochocientos noventa y siete.

(L. S.) *M. Romero.*

(L. S.) *John Sherman.*

"Que la precedente Convención fué aprobada por la Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos el día diez de Noviembre próximo pasado, y ratificada por mí el día doce del mismo mes:

"Que igualmente fué aprobada por el Senado de los Estados Unidos de América con fecha diez y seis del presente mes de Diciembre, y ratificada por el Presidente de aquella República el día veinte del propio Diciembre;

"Y que las ratificaciones fueron canjeadas el día veintiuno del mes corriente.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Palacio Nacional de México, á veintiocho de Diciembre de

mil ochocientos noventa y siete.—*Porfirio Diaz*.—Al Sr. Lic. Don Ignacio Mariscal, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores.”

Y lo comunico á vd. para los efectos correspondientes, renovándole las protestas de mi atenta consideración.—*Mariscal*.—Al Señor Gobernador del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Por tanto, mando se imprima, publique, y circule.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 20 de Enero de 1898.—*Pedro L. Rodríguez*.—*Francisco Hernández*, Secretario de Gobernación.

“Secretaría de Estado y del Despacho de Guerra y Marina.—México.—Departamento de Estado Mayor.—Circular número 201.

A fin de evitar los perjuicios que reportan al Erario y el buen servicio con baja de reemplazos que resultan inútiles por enfermedad, después de tener algún tiempo de recibidos y sin haber sido aún altas en los Cuerpos de tropas; el C. Presidente de la República se ha servido acordar lo siguiente:

Primero. Que en lo sucesivo se haga por un Médico Militar, al fin de cada mes, una visita á los reemplazos enfermos en los Hospitales ú otras localidades.

Segundo. Que los Jefes de Zona, Comandantes Militares y Jefes de Armas, al rendir los partes mensuales sobre movimiento de reemplazos, acompañen la relación certificada por el Médico que pasó la visita, haciendo en ella las anotaciones del caso que acrediten el estado de salud de los reemplazos y su probable utilidad para el Servicio, á fin de que la Superioridad determine lo más conveniente.

Lo que comunico á vd. para su conocimiento y demás fines. Libertad y Constitución. México, Febrero 2 de 1898.—*Berriozábal*.—Al.....

“Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección Tercera.—Circular.

Con objeto de que el servicio de la Secretaría de mi cargo cuyas atenciones aumentan cada día, continúe haciéndose con regularidad y eficacia; y á fin de establecer con la debida precisión las atribuciones que en materia de firma corresponden al Oficial Mayor 2º, el Presidente de la República se ha servido resolver, de conformidad con el espíritu del Reglamento de esta propia Secretaría, que el Oficial Mayor 2º puede autorizar con su firma, por orden ú ocupación del Secretario del ramo:

I. Los acuerdos ú oficios, mediante los cuales pasen á la Tesorería para sus efectos las órdenes de pago procedentes de las demás Secretarías de Estado.

II. Los oficios en que se transcriban nombramientos, destituciones, licencias, tomas de posesión ó cualquiera otra resolución de dichas Secretarías.

III. Las transcripciones de acuerdos ó de cualquiera resolución sobre asuntos del ramo de Hacienda.

IV. Los certificados de liberación de la propiedad raíz, que se expidan conforme á la ley de 8 de Noviembre de 1892 y demás relativas.

V. Los acuerdos y comunicaciones que contengan acuses de recibo, avisos de enterado, pedimentos de informe y cualquier otro trámite necesario para poner los asuntos en estado de resolución.

VI. Las copias que se expidan de resoluciones de esta Secretaría ó de otras constancias que en ella obren, ya sea para su publicación ó á pedimento de particulares.

Lo comunico á Ud. para sus efectos.

México, Enero 31 de 1898.—*Limantour*.—Al.....

EL JUEGO Y SUS CONSECUENCIAS

BAJO EL PUNTO DE VISTA DE LA FAMILIA Y DE LA SOCIEDAD.

TESIS ESCRITA POR EL

DR. J. DIAZ DE LEON

para el 14º concurso filosófico abierto por la Sociedad de Emulación de Salvadores de Niza.

(CONTINUA)

Es que las pasiones nivelan mejor que las leyes, á todos los hombres. Tan inmoral es el hombre vulgar que gana con la *cera* el fruto de su trabajo al cándido jornalero, como el millonario que arruina al comerciante, al industrial, al propietario que con mil afanes se han conquistado una buena posición y que en una noche de delirio arrojan su porvenir á los pies de un rey!..... Decidle al primero que con su ganancia no perjudica realmente al aficionado ó al apasionado, sino á una pobre familia que está votada á luchar con todos los horrores de la miseria, y se encojerá de hombros; decidle al segundo que con el dinero que expone á las eventualidades del azar puede hacer el bien llevando elementos de progreso á las escuelas, ó de consuelo á los hospitales y de vida á los asilados, y mucho hará con suscribirse en una lista de beneficencia ó de mejoras con una fracción mezquina en el momento en que con la sonrisa del placer satisfecho ahogará con un montón de oro su carta favorital ¿No es esto una vesania intelectual y moral perfectamente caracterizada? La indiferencia, la falta de sentimientos humanitarios, la ninguna emulación cívica no revelan una perturbación moral completa?.....¿Será preciso darle más tintas al cuadro para hacer comprender mejor el estado moral á que conduce el juego? Bien podéis anunciar á un tabur, en los momentos de más excitación, que su madre, su esposa ó su hija están en agonia y lo veréis seguir apostando frenético ó aparentemente sereno, pues el juego se ha sobrepuesto á todo sentimiento de familia. Decidle que á unos cuantos pasos de él se trata de cometer un crimen y que en su mano está prestar eficaz socorro; no se mueve, mayor crimen le parece levantarse cuando está corriendo un albur; los sentimientos humanitarios se han extinguido en su corazón. Decidle que un amigo tiene un compromiso que no puede cubrir y será la causa de su ruina y os constatará que aquel tiene la culpa por haberse metido en los malos negocios y rehúsa servirle con una pequeña suma; por la noche pierde cien veces más de lo que hubiera desembolsado para hacer una buena obra y piensa apostar otro tanto la noche siguiente para desquitarse. ¿Para qué le sirve pues el dinero al jugador? Para sostener el vicio de la comunidad, para asegurar su porvenir de jugador. Podrá ser el protector de mucha gente ociosa, se gastará su dinero en francachelas, en vacanales, en aventuras; jamás será el protector de una familia pobre y honrada sino cuando sus intenciones no sean muy sanas. Para él no existe la virtud, porque no la comprende y si alguna vez la admira acaba por negarla porque le conviene que no exista.

(Continuará)

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

FEBRERO 23.

Termómetro á la sombra, máxima.....	22.7 C
" " " " mínima.....	5.0
" " " " media.....	10.8
" " " " al abrigo máxima.....	14.9
" " " " mínima.....	12.2
" " " " media.....	13.6
Presión barométrica reducida á 0º media.....	572 ^{mm} 1
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 15
Humedad relativa, media.....	56

Nubes cantidad media.....	6.0
" especie.....	K
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	SW
" velocidad media (Metros por segundo).....	2.3
" " " máxima.....	15.0
Lluvia, hora del principio.....	6h. 5'
" " " fin.....	8h. 45'
" altura en milímetros.....	5.0
Evaporación al sol.....	
" " " a la sombra.....	
Ozono.....	8°0
Estado general del día: Mañana despejada y templada. Tarde ventosa húmeda y fresca.	

FEBRERO 24.

Termómetro a la sombra, máxima.....	16.4 C
" " " " mínima.....	3.6
" " " " media.....	8.3
" al abrigo, máxima.....	15.0
" " " " mínima.....	12.0
" " " " media.....	13.6
Presión barométrica reducida a 0° media.....	573 ^{mm} 6
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 12
Humedad relativa, media.....	59
Nubes, cantidad media.....	4.3
" especie.....	CK
" dirección.....	NE
Viento dirección dominante.....	NE
" velocidad media (Metros por segundo).....	4.1
" " " " máxima.....	14.0
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " " a la sombra.....	
Ozono.....	6°7
Estado general del día: Despejado, ventoso y variable.	

FEBRERO 25.

Termómetro a la sombra, máxima.....	19°5
" " " " mínima.....	2.4
" " " " media.....	9.2
" al abrigo, máxima.....	14.3
" " " " mínima.....	11.8
" " " " media.....	13.1
Presión barométrica reducida a 0° media.....	573 ^{mm} 4
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 89
Humedad relativa, media.....	60
Nubes, cantidad media.....	2.3
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NE
" velocidad media (metros por segundo).....	2.2
" " " " máxima.....	9.8
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " " a la sombra.....	
Ozono.....	8°0
Estado general del día: Despejado y templado.	

FEBRERO 26.

Termómetro a la sombra, máxima.....	21°0 C
" " " " mínima.....	3.4
" " " " media.....	10.5
" al abrigo máxima.....	14.6
" " " " mínima.....	12.0
" " " " media.....	13.6

Presión barométrica reducida a 0° media.....	572 ^{mm} 9
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 ^{mm} 06
Humedad relativa, media.....	45
Nubes, cantidad media.....	1.6
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NE
" velocidad media (metros por segundo)....	3.2
" " " " máxima.....	11.8
Lluvia, hora del principio.....	
" " " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" " " a la sombra.....	
Ozono.....	7°0
Estado general del día: Despejado, medio ventoso y templado.	

V° B° Ingeniero, *Joaquín González.*Observador, *M. Gutiérrez Amayo.*

SECCION DE AVISOS.

JUDICIALES

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En el juicio testamentario de la Sra. Gertrudis Pedraza de Lugo, vecina que fué de esta ciudad, el C. Lic. Amando G. Mactezuma, Juez de 1ª Instancia del Distrito, que conoce de él, por auto de fecha de ayer mandó que se proceda a la facción de inventarios y avalúo de los bienes de la herencia, formándose la sección segunda; que se cite para la diligencia al representante fiscal y a los demás interesados por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; y señaló para que principie la diligencia el décimo día útil siguiente a la última publicación en el primero de dichos periódicos, a las diez de la mañana.

Y para su inserción en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Huichápan, Febrero 18 de 1898.—*José María Chávez Nava,*
Secretario. 3—3

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados.
Febrero 18 de 1898.—Recibido, Febrero 23 de 1898.—*Quiroz,*

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

En el juicio testamentario del Sr. Benigno Sánchez, vecino que fué del municipio de Tecozautla, el C. Lic. Amando G. Mactezuma, Juez de 1ª Instancia del Distrito, que de él conoce, por auto de fecha de ayer mandó que se proceda a la facción de inventarios y avalúo de los bienes de la herencia, formándose la segunda sección; que se cite para la diligencia al representante fiscal y a los demás interesados por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México; y señaló para que principie la diligencia expresada las diez de la mañana del décimo día útil siguiente a la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Huichápan, Febrero 17 de 1898.—*José María Chávez Nava,*
Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados,
Febrero 17 de 1898.—Recibido, Febrero 24 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE ZIMAPAN.—JUZGADO CONCILIADOR DE TASQUILLO.
EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio seguido en este Juzgado por Doña Soledad Suárez contra Don José Martínez sobre pesos, á solicitud de la actora, el C. Nicolás Cuellar, Juez Conciliador 2º propietario de este Municipio, por auto de ayer dispuso se saquen á remate los bienes embargados al deudor, anunciándose por avisos que se publicarán por tres veces de siete en siete días consecutivas en los parajes públicos de esta población y en la de Alfajayúcan, así como en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Reconstructor" de Pachuca, señalando para dicho remate el séptimo día útil á las 10 a. m. después de la última publicación en el "Periódico Oficial," sirviendo de base le precio tasado por el perito C. Donaciano Hinojosa. Los bienes de que se trata están situados en la ranchería de La Vega del municipio de Alfajayúcan y son: una vivienda compuesta de una pieza de terrado con dos tejados uno que está al frente de la calle, y el otro que queda al patio valorizada en la suma de ochenta pesos, y un terreno contiguo á la vivienda que tiene diez y nueve hileras de magueyes de todos tamaños valorizados en diez y seis pesos.

Se expide el presente para los efectos legales y en demanda de postores.

Tasquillo, Febrero 10 de 1898.—*Nicolás Cuellar.*—*Pablo Torres,* Secretario. 24—1º—8

Recaudación de Rentas.—Alfajayúcan.—Derechos enterados, Febrero 17 de 1898.—Recibido, Febrero 22 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO.

Señores herederos, legatarios, cónyuge supérstite y acreedores de la finada Sra. Maria Bustamante.

El C. Juez 1º de 1ª Instancia de este Distrito, que conoce de los autos de intestado de dicha Señora, ha concedido á su albacea Doña Fernanda Montiel permiso para que dentro de noventa días forme y presente para su aprobación los inventarios y mandó se cite á Udes., como lo verifico por el presente, en los términos prevenidos por el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, á 22 de Febrero de 1898.—*Ricardo P. Tagle,* Notario público. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1898.—Recibido Febrero 23 de 1898.—*Quiroz.*

M I N E R I A.

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA MINERA LA CRUZ Y ANEXAS DE ZIMAPAN.

No habiéndose celebrado por falta de *quorum* la Junta General ordinaria, citada para hoy, el Consejo de Administración, en sesión de esta fecha, acordó se convoque nuevamente á los señores accionistas para la Junta que ha de celebrarse, con las acciones que concurren, el 16 del próximo Marzo, en la cerrada de Santa Teresa núm. 5, á las cuatro de la tarde, y bajo la "Orden del Día" publicada, que es la siguiente:

I. Presentación de cuentas y balance con el informe del comisario, para su discusión y aprobación.

II. Nombramiento de los consejos que han de funcionar en el nuevo periodo administrativo.

III. Nombramiento de comisarios, propietario y suplente. El depósito de acciones para asistir á la Junta, debe hacerse en el local indicado, hasta el 15 del mes entrante.

México, Febrero 21 de 1898.—*Ramón Sánchez Valdés,* Secretario. 24—1º—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1898.—Recibido, Febrero 23 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 57.—El Sr. Broun Pash, Eduardo Fletcher, residente en Zacualtipán, solicita con veinte pertenencias, la concesión de la mina que llevará por nombre "La Flecha y Anexas," la cual produce metales de oro y plata, y está ubicada en el municipio de Xochicoatlán, distrito de Molango, de esta comprensión.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. ingeniero Emigdio Santillán, residente en Tulancingo.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Febrero 10 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1898.—Recibido, Febrero 28 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA MEXICANA

DE LAS
MINAS DE "SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS."
—PACHUCA.—

La Junta Directiva de esta Negociación pone en conocimiento de los accionistas que no concurren á la Junta General verificada el 18 del actual, el acuerdo tomado con la sanción legal de las representaciones correspondientes.

Único. Se decreta una exhibición de seis pesos por acción, pagadera en seis meses y con el carácter de extraordinaria.

La citada exhibición comenzará á pagarse desde el entrante Marzo, de conformidad con las prevenciones reglamentarias.

Pachuca, Febrero 20 de 1898.—Por la Junta Directiva: *Arturo Bracho,* secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 26 de 1898.—Recibido, Febrero 27 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 56.—El Sr. Homobono Ruiz, vecino de Zacualtipán, solicita con una pertenencia la concesión de la mina de metales de fierro nombrada "La Refacción," la cual está ubicada en terrenos de Las Mesitas, Distrito de Zacualtipán de esta comprensión.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Angel V. de J. Morales.

Queda abierto el plazo de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Febrero 9 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Febrero 16 de 1898.—Recibido, Febrero 21 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 55.—El Sr. Homobono Ruiz, vecino de Zacualtipán, solicita con una pertenencia, la concesión de la mina nombrada "Mina Vieja," la cual produce metales de fierro, y está ubicada en terrenos de Alumbres, comprensión del Distrito de Metztlán.

Practicará la medición, sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Angel V. de J. Morales.

Queda abierto el plazo de cuatro meses, contados desde esta fecha, para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Febrero 9 de 1898.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Febrero 16 de 1898.—Recibido, Febrero 21 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 8.—El C. Rafael Lozano, vecino del Mineral del Monte, para ampliación de la mina de plata El Lucero, situada en el municipio del Mineral del Monte del distrito de Pachuca, solicita veintidos pertenencias y las demasías que resultaren, debiendo señalarse diez y nueve pertenencias al Sur de dicha mina El Lucero, dos al Oriente de la misma y una dentro del ángulo que queda al Norte y al Poniente de la propia mina; las demasías serán las que resulten entre las minas San Pablo, Vizcaina, Cuatáparo y Lucero, las que existen entre Cuatáparo y El Lucero, entre El Lucero y San Pablo y las que resulten después de señaladas las veintidos pertenencias mencionadas; quedando dicho fondo minero al Sur del Mineral del Monte, al Norte de La Cantera, al Oriente del cerro del Gallo y al Poniente del cerro de Tumbaburros.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Leonardo Sánchez, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 19 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 22 de 1898.—Recibido, Febrero 22 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 9. El C. Agustín Hidalgo, vecino de esta ciudad, solicita con diez pertenencias la mina de metal de plata San Agustín, situada en un monte del C. Branlio Anaya, en el municipio de Omitlán del distrito de Atotonilco El Grande, en el arroyo nombrado Rincón de Robles y en el punto en que se encuentra un socavón, al Poniente del rancho de Las Vacas.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Juan Viveros Hidalgo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Febrero 19 de 1898.—*Ramón Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 23 de 1898.—Recibido, Febrero 24 de 1898.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE PACHUCA. PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MINERAL DEL CHICO. DENUNCIO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Se ha denunciado ante esta Presidencia como bien mostrenco por el Sr. Hedley Ludlow, un terreno de figura regular ubicado en el barrio de San Diego de esta población; y cuya superficie es de [736] setecientos treinta y seis metros cuadrados: que linda por el Norte con terreno del Sr. José Vargas, con el río del Milagro en medio; al Sur y al Poniente con la Hacienda de San Diego y al Oriente con terreno del Sr. Luis Tejeda.

El valor del terreno de que se trata y según el informe respectivo de los peritos, es el de veintinueve pesos cuarenta y cuatro centavos.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil vigente.

Mineral del Chico, Enero 29 de 1898.—*Pedro Noble.*—*José Flores,* Secretario. 3—1

Recaudación de Rentas.—El Chico.—Derechos enterados, Enero 31 de 1898.—Recibido, Febrero 28 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXMIQUILPAN.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia Municipal y en calidad de mostrenco se encuentra en depósito un burro pardo orejano, valuado por peritos en (\$8.00) ocho pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Ixmiquilpan, Febrero 15 de 1898.—*J. Loreto Rangel.*—*Mariano Lima,* Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Febrero 24 de 1898.—Recibido, Febrero 28 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE IXMIQUILPAN. PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN.

AVISO.

De acuerdo con la prescripción del art. 690 del Código Civil vigente, ha sido denunciado ante la oficina de mi cargo un terreno denominado "Antiguas Casas Municipales" y baldío contiguo, sito en este pueblo, siendo su medición y límites, los siguientes: mide dos mil trescientos ochenta metros cuadrados (2,380) y linda por Oriente la plaza de "Cuahutemoc" y arroyo de por medio; Sur, con las casas de los CC. Cosme Pérez, Pilar A. Zaragoza y Sra. Isabel Trejo; Norte, con la "Calle Morelos" y Poniente, con una vía de servidumbre: habiendo sido valuado por los peritos CC. Teodomiro Ortiz é Ignacio de la Peña en la cantidad de cuarenta y siete pesos sesenta centavos (\$47.60 cs.)

Lo que se hace saber al público, para los efectos del art. 681 y concordantes del Código Civil expresado.

Libertad y Constitución. Alfajayucan, Febrero 15 de 1898.—Por el Presidente Municipal, *Juan S. Pérez,* Srío. 3—3

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan.—Derechos enterados, Febrero 14 de 1898.—Recibido, Febrero 21 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

A las diez de la mañana del día ocho del entrante Marzo tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la primera almoneda en calidad de remate de una finca urbana, situada en el barrio de "Lo de Sánchez" de este Mineral de la propiedad de Pánfilo Romero, embargada por adeudo de contribuciones, en la inteligencia de que será postura admisible en el acto, la que llegue a las tres cuartas partes del valor de... \$266.00 cs. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten a esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Febrero 22 de 1898.—*Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Febrero 22 de 1898.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

Por primera vez se convocan postores al remate de una finca urbana de la propiedad de la intestamentaria Melitón Sosa, embargada por adeudo de contribuciones, ubicada en el barrio "Lo de Sánchez" del Municipio de Mineral del Chico de este Distrito, señalándose para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día cinco del entrante Marzo en los estrados de esta oficina, y será postura admisible en él, la que llegue a las tres cuartas partes del valor de \$200.00 en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Pachuca, Febrero 19 de 1898.—*Vicente Madrid.* 3—3

Recibido, Febrero 20 de 1898.—*Quiroz.*